

al cual el Experto Independiente designado al efecto por el Registro Mercantil de Barcelona ha emitido el correspondiente informe en fecha 21 de febrero de 2003; y, en consecuencia, aprobar la fusión por absorción de «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» por parte de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio social a favor de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, las Juntas Generales aprobaron los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, debidamente verificados por los Auditores de Cuentas de ambas sociedades.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2003.

Como consecuencia de la fusión y de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de Accionistas de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» acordó, a fin de atender al canje de las acciones actualmente en circulación de «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima», ampliar el capital social por un importe nominal de 463.739.850 euros y una prima de emisión en total de 464.136.467,18 euros (3,00256577376 euros por acción), mediante la emisión y puesta en circulación de 154.579.950 acciones de 3 euros pertenecientes a la Clase A, serie única, representadas mediante anotaciones en cuenta; con la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima».

La emisión de las nuevas acciones requerirá, además del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, la verificación de un folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Se hace constar que en fecha 17 de febrero de 2003 el Ministerio de Economía, Dirección General de Defensa de la Competencia, ha resuelto no oponerse a la operación de fusión en su momento notificada.

De conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente tendrán los mismos derechos que las acciones de la Clase A actualmente en circulación y participarán en los resultados sociales obtenidos por la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2003.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, asimismo aprobado por las Juntas Generales, se fija en 93 acciones nuevas de la Clase A de tres 3 euros de valor nominal de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» por cada 43 acciones de «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» de 5,44 euros de valor nominal, sin que exista, de conformidad con el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima». Asimismo, se hace constar que no existe compensación complementaria en dinero.

El canje se realizará en los términos que resultan del Proyecto de Fusión y en el plazo que se señale al efecto en los correspondientes anuncios de canje a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines Oficiales de las Bolsas y en uno de los diarios de mayor circulación tanto de Barcelona como de Valencia. A tal efecto, en los mencionados anuncios se designará una entidad financiera que actuará como Agente.

Las 30 acciones de la sociedad absorbida que actualmente se hallan en poder de la sociedad absorbente serán amortizadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuadrando con ello el canje y la cuantía de la ampliación.

Se acordó, asimismo, solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales y demás mercados

organizados de las nuevas acciones que se entreguen en canje a los accionistas de la sociedad absorbida.

De conformidad con el proyecto de fusión, se aprobó la modificación de los artículos 1º (Denominación), 4º (Objeto), 5º (Capital), 13º (Asistencia a las Juntas. Derecho de voto. Representación), 17º (Constitución de la mesa. Deliberaciones. Adopción de acuerdos), 22º (Convocatoria y quórum de las reuniones del Consejo. Deliberaciones y adopción de acuerdos. Comisiones del Consejo) y 24º (Remuneración de los Consejeros) de los Estatutos Sociales de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión, al no contar la sociedad absorbida con titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, no se han otorgado derechos especiales de aquellos a los que se refiere la letra E) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas; tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De igual manera, se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores y obligacionistas de las sociedades fusionadas en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Valencia, 8 de abril de 2003.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» y «Aurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima», D. Alejandro García-Bragado Dalmau y D. Jesús Ruiz Beato, respectivamente.—14.128.

ACHERFOR INVERSIONES, SIMCAV, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 9 de junio de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 10 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria

propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Ana Cristina Guillén Chico.—13.688.

ACRÓPOLIS 2001 SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alberto Alcocer, 13-7.º izquierda, el próximo día 30 de abril de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración.

Cuarto.—Reelección de firma de auditoría.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración.

Sexto.—Modificación de los artículos 23 y 24 de los estatutos y en su caso, refundición de estatutos.

Séptimo.—Deliberación y en su caso adopción de acuerdos con relación al nombramiento o constitución del Comité de auditoría según la nueva Ley Financiera.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar y obtener de forma gratuita los documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas, conforme establece el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Jon Andoni Aresti Bengoetxea.—13.091.

ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 24 de Marzo de 2003, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 30 de Mayo, a las 17 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3. 1.º Izda., en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2002. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 7 de abril de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—13.377.